## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

#### DECRETO EXENTO N°3820.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2018.-

# VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 335 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Aros de Basquetbol.**
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2977 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, con cargo a Ley SEP.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

#### **DECRETO EXENTO N°3820.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Aros de Basquetbol a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA, Rut: 76.341.344-6, por un monto de \$3.170.766 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal